

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTENTIVO DE RESUMEN DE RESULTADOS DE INFORME DEFINITIVO, EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS FID-2022-0027

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Fideicomiso Pro-Pedernales, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso por Comparación de Precios para la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0027.

En la convocatoria a participar en el proceso por Comparación de Precios de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de dicho proceso, el cual podría ser solicitado en las oficinas del Fideicomiso Pro-Pedernales ubicadas en el 2do Piso, del Edificio de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana, en el horario de lunes a viernes de nueve de la mañana (9:00 AM) a cuatro de la tarde (4:00 PM). Asimismo, se informó que dichos Pliegos estarían disponibles para ser descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se realizó una visita al lugar de ejecución de la obra, a los fines de darle la oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer sus inquietudes con respecto a la contratación. En ese sentido, se verificó la asistencia a la visita de las siguientes empresas:

1. **Exyco, S.R.L.;**
2. **Constructora Borges, S.R.L.;**
3. **Inconrod, S.R.L.;**
4. **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.;**
5. **Promotora Gilca Tres, S.R.L.;**
6. **Constructora Nube, S.R.L.; y,**
7. **Sergecons, S.R.L.**

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) desde las 10:00 AM hasta las 12:00 M, se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas ("**Sobre A**") y Económicas ("**Sobre B**") de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Exyco, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131-03362-8;
2. **Constructora Nube, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131-22626-4;
3. **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131-15129-9;
4. **Sergecons, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130-85253-7;
5. **Constructora Borges, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131-11161-2; y,
6. **Promotora Gilca Tres, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130-79773-2.

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 PM) se realizó el Acto de Apertura del "**Sobre A**", contenido de las Ofertas/Propuestas Técnicas y del "**Sobre B**" contenido de las Ofertas/Propuestas Económicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos quien levantó Acta de todo lo acontecido.

En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso FID-2022-0027, cuyo contenido se encuentra publicado en el portal de la página web de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), cuyo contenido es el siguiente:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
1. EXYCO, S.R.L.	Documentación Legal: 1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	Documentación Legal: 1. El Oferente no suministró copia del acta de inscripción al RNC, en su lugar depositó una certificación de registro.
2. Constructora Borges, S.R.L.	-	-

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

3. Sergecons, S.R.L.	Documentación Técnica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia del Oferente/Proponente en obras de igual magnitud (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE). Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente (Certificaciones SUBSANABLES). 	Documentación Técnica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere validar mediante certificación, las siguientes obras realizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción proyecto residencial Diamond 1, y • Construcción proyecto residencial Diamond 2.
4. Constructora Nube, S.R.L.	Documentación legal: <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 2. Copia última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa); 3. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni 	Documentación legal: <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente no suministró acta de inscripción al RNC en su lugar depositó una certificación de registro; 2. Suministra acta de asamblea extraordinaria suministrada es de fecha 22 de abril del 2019; 3. El acta aportada no se encuentra notariada; 4. El acta aportada no se encuentra notariada.

per
cov
NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa;

4. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la

per
EDV
vC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10,11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.</p>	
<p>5. Henry Veloz Civil Group, S.R.L.</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 2. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente no suministró acta de inscripción al RNC en su lugar depositó una certificación de registro; 2. El acta aportada no se encuentra notariada; 3. El acta aportada no se encuentra notariada.

JW
 EDV
 UC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa;

3. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes

per
EDV
NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.</p>	
6. Promotora Gilca Tres, S.R.L.	<p>Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia del Oferente/Proponente en obras de igual magnitud (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE). Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente (Certificaciones SUBSANABLES).	<p>Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se requiere validar mediante certificaciones todas las obras realizadas, las cuales deben de contener como mínimo: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra.

per
EUV
TE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Hasta el treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se recibieron las documentaciones de naturaleza subsanable por lo que se procedió con la ponderación de estas, y se continuó con la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica y Económica de los Oferentes. En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los Oferentes.

II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme establecido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0027, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta **CUMPLE** con criterios mínimos legales y financieros.

Documentación Legal y Financiera:

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la Documentación Legal y Financiera presentada por los Oferentes/Proponentes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES						
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Exycó, S.R.L.	Constructora Nube, S.R.L.	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Sergecons, S.R.L.	Constructora Borges, S.R.L.	Promotora Gilca Tres, S.R.L.
1. Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de información sobre el Oferente/Proponente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Registro Nacional de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
edv
TC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Proveedores del Estado Dominicano (RPE) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación						
4. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS) donde conste que el Oferente está al día en el pago de la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
EDU
RZ

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>11. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-----------	--------	--------	--------	--------

per
 EDU
 NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.						
12. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar Adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
 EDV
 NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10,11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo</p>						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

per
EDV
NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.						
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Exyco, S.R.L.	Constructora Nube, S.R.L.	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Sergecons, S.R.L.	Constructora Borges, S.R.L.	Promotora Gilca Tres, S.R.L.
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020). basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros Estados serán analizados para evaluar tendencias):	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: Mayor a 1.00; y,	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: Mayor a 0.80.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
 edv
 JC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Cartas emitidas por Entidades Bancarias reguladas dirigidas al Fideicomiso Pro-Pedernales, donde indiquen líneas de créditos y/o montos disponibles en cuentas, con los que pueda solventar, en caso de resultar Adjudicatarios. Dichas cartas no pueden ser por valores inferiores a cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000,000.00) , en caso de presentar cartas con líneas de crédito y montos disponibles en cuentas del Oferente, se tomarán en consideración la sumatoria de ambas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. RESULTADOS EVALUACIÓN CREDENCIALES

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar lo siguiente:

El Oferente **Constructora Nube, S.R.L.**, aun le fue solicitado en subsanación, no depositó Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes en su lugar depositó una certificación de registro y las actas de declaraciones juradas no se encontraban debidamente notariadas. Asimismo, demostró que su índice de solvencia es de 0.18, lo cual está por debajo del límite establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4. sobre los criterios de evaluación habilitantes sobre la situación

per
 EOV
 NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

financiera del Oferente indica que el índice de solvencia = activo total / pasivo total, el **límite establecido** es mayor a 1.00. Asimismo, demostró que su índice de liquidez corriente es de 0.00, lo cual está por debajo del límite establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4. sobre los criterios de evaluación habilitantes sobre la situación financiera del Oferente indica que el índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente, el **límite establecido** es mayor a 0.80.

Por lo que, el Oferente **Constructora Nube, S.R.L. NO CUMPLE** con los criterios de credenciales establecidos en el Pliego de Condiciones donde indica que las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma, por lo que no se procede con la evaluación de la documentación técnica de este Oferente, quedando su Oferta desestimada sin más trámite.

En consecuencia, de los seis (6) Oferentes/Proponentes que presentaron Ofertas/Propuestas, únicamente se habilitan para evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica los siguientes cinco (5) Oferentes/Proponentes:

1. **Exyco, S.R.L.;**
2. **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.;**
3. **Sergecons, S.R.L.;**
4. **Constructora Borges, S.R.L.; y,**
5. **Promotora Gilca Tres, S.R.L..**

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA

La capacidad técnica del Oferente/Proponente según la documentación presentada en su "**Sobre A**", serán evaluados bajo una evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Requisito	Exyco, S.R.L.	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Sergecons, S.R.L.	Constructora Borges, S.R.L.	Promotora Gilca Tres, S.R.L.
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
edv
MC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>2. Experiencia del Oferente/Proponente en obras de igual magnitud (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE). Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente (Certificaciones SUBSANABLES);</p> <p>Se considerará que la experiencia del Contratista cumple si presenta al menos cuatro (4) certificaciones de experiencia en obras de similar magnitud a la presente contratación.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>3. Formulario de Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) Adjunto al Formulario se deben suministrar las informaciones de la Obra indicadas en el presente Pliego de Condiciones y Anexos, incluyendo explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización y frentes de trabajo. (NO SUBSANABLE)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>4. Cronograma de Ejecución de Obra y el procedimiento constructivo. Este Cronograma debe estar en formato MS-Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
 edv
 JC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. (NO SUBSANABLE)					
5. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (Formulario NO SUBSANABLE). A este formulario se debe adjuntar copia de las cédulas de identidad del personal responsable de la Obra, anexo a la Plantilla del Oferente. (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la Entidad Contratante, el Contratista, el objeto de la obra, fecha de inicio y finalización y cargo desempeñado (SNCC.D.049). (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario de Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) (Formulario NO SUBSANABLE), con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales (Ej. Título universitario) (Certificaciones SUBSANABLES): <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ingeniero Gerente del Proyecto:</u> con más de diez (10) años de experiencia y presentar Currículo, certificado de título, CODIA y presentar certificaciones de al menos siete (7) proyectos de naturaleza similar a de la presente contratación. • <u>Ingeniero o Arquitecto Supervisor Residente:</u> con más de siete (7) años de experiencia y presentar Currículo, certificado de título, CODIA y presentar certificaciones de al menos cinco (5) proyectos de naturaleza similar a de la 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
 edv
 VC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

presente contratación.					
c. Experiencia profesional del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.048) (Formulario NO SUBSANABLE) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales y copia de la matrícula de colegiatura del CODIA del Ingeniero Gerente de Proyecto. (Certificaciones SUBSANABLES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Carta de intención y disponibilidad del personal presentado en el Formulario (SNCC.D.048), (Formulario NO SUBSANABLE) . Estas cartas deben estar suscritas por el personal presentado y contener el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida (Cartas SUBSANABLES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Listado de partidas con volumetría (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA:

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar lo siguiente:

- El Oferente **Exyco, S.R.L.**, presentó veintiún (21) obras, de las cuales cuatro (4) que serían de la misma naturaleza en cuanto al monto de la presente contratación, tres (3) de ellas no han finalizado. Las otras diecisiete (17) obras no alcanzan o igualan el monto de la presente contratación. Por tal motivo **NO CUMPLE** con este Criterio de evaluación según lo establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4. sobre los criterios de capacidad técnica, numeral 2 indica que se considerará que la experiencia del Contratista **CUMPLE** si presenta al menos cuatro (4) certificaciones de experiencia en obras de similar magnitud a la presente contratación, las cuales debían de contener: nombre de la entidad contratante, el

per
 cov
 NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

contratista, el objeto y monto de la obra, **las fechas de inicio y finalización**, avaladas con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra.

Por lo que, el Oferente **Exyco, S.R.L.**, **NO CUMPLE** con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones, y con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta **NO CUMPLE**, y se descartará automáticamente la misma, por lo que no se procede con la evaluación económica de este Oferente, quedando su Oferta desestimada sin más trámite.

- El Oferente **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.**, al hacer las evaluaciones correspondientes y el proceso de debida diligencia identificamos la existencia de un conflicto de interés, por lo que, y en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Reglamentación, se procedió sin más trámite a la descalificación de la Oferta, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

“Los miembros del Comité Administrativo, la Unidad de Gerencia Técnica, el Comité de Compras y Contrataciones, la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, deben revelar o informar sobre cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente en que se encuentre envuelto dicho colaborador, antes de participar en asuntos en los que su objetividad pueda verse cuestionada, debiendo abstenerse de participar en el procedimiento en cuestión, en los casos que corresponda.

Los conflictos de interés se presentan en aquellas situaciones en donde los intereses personales y económicos del colaborador, o de sus familiares hasta el segundo (2^{do.}) grado de consanguinidad, coinciden o colidan con el interés público que se debe proteger.”

Luego de haber realizado la evaluación técnica y tomando en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, los peritos designados al afecto, en virtud de los resultados presentados en las tablas anteriores, recomiendan la habilitación para la evaluación de las Ofertas/Propuestas Económicas (“**Sobre B**”) a los siguientes Oferentes:

1. **Sergecons, S.R.L.**;
2. **Constructora Borges, S.R.L.**; y,
3. **Promotora Gilca Tres, S.R.L.**.

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA

Handwritten signature and initials in blue ink.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Las Ofertas/Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen con:

Requisito	Sergecons, S.R.L.	Constructora Borges, S.R.L.	Promotora Gilca Tres, S.R.L.
1. Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado; <u>con vigencia de un periodo no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres.</u> (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales y equipos). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Listado de materiales, que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

per
 cov
 NC

VII. DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (“SOBRE B”):

Asimismo, los Pliegos de Condiciones del proceso FID-2022-0027, en su acápite 3.7., establece que las Ofertas que cumplan con los requisitos mínimos se les procederá a calificar. La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i* = Propuesta
- P_i* = Puntaje de la Propuesta Económica
- O_i* = Propuesta Económica
- O_m* = Propuesta Económica más baja
- PMPE* = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de cien (100) puntos.

En este sentido, los peritos designados al efecto procedieron con las evaluaciones y puntuaciones siguientes:

1. Sergecons, S.R.L.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA ("SOBRE B")	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	RD\$13,708,108.91	-	-
Garantía Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado; <u>con</u>	CUMPLE	-	RD\$205,276.39	17/08/2022 AL 18/11/2022

per
EDV
JC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<u>vigencia de un periodo no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres, (NO SUBSANABLE)</u>				(93 días calendario)
Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales y equipos). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Listado de materiales , que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-

El Oferente **Sergecons, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, conforme la documentación a presentar en la Oferta Económica ("**Sobre B**"). **Sergecons, S.R.L.** presentó un presupuesto económico por un monto total de **trece millones setecientos ocho mil ciento ocho pesos dominicanos con 91/100 (RD\$13,708,108.91)**. Por otro lado, presentó el Presupuesto en formato impreso, según lo establecido. A su vez, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora Dominicana, Compañía de Seguros, con una fecha de vigencia desde el día diecisiete (17) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por un monto de **doscientos cinco mil doscientos setenta y seis pesos dominicanos con 39/100 (RD\$205,276.39)**, **representando un uno punto cuarenta y nueve por ciento (1.49%) del valor total ofertado**. Por último, presentó el análisis de precios unitarios con el ITBIS transparentado. De acuerdo con la fórmula indicada en el Pliego de Condiciones, la calificación del Oferente es de cien puntos (100 pts.), por resultar la Oferta Económica de menor valor.

2. Constructora Borges, S.R.L.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA ("SOBRE B")	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	RD\$13,782,149.54	-	-
Garantía Seriedad de la Oferta , correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado; con	CUMPLE	-	RD\$150,000.00	18/08/2022 AL 18/08/2023

per
edv
nc

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<u>vigencia de un periodo no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres, (NO SUBSANABLE)</u>				(365 días calendario)
Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales y equipos). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Listado de materiales , que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-

El Oferente **Constructora Borges, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, conforme la documentación a presentar en la Oferta Económica ("**Sobre B**"). **Constructora Borges, S.R.L.** presentó un presupuesto económico por un monto total de **trece millones setecientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos dominicanos con 54/100 (RD\$13,782,149.54)**. Por otro lado, presentó el Presupuesto en formato impreso, según lo establecido. A su vez, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora Dominicana, Compañía de Seguros, con una fecha de vigencia desde el día dieciocho (18) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), **por un monto de ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00), representando un uno punto nueve por ciento (1.09%) del valor total ofertado**. Por último, presentó el análisis de precios unitarios con el ITBIS transparentado. De acuerdo con la fórmula indicada en el Pliego de Condiciones, la calificación del Oferente es de noventa y nueve punto cuarenta y seis puntos (99.46 pts.).

3. Promotora Gilca Tres, S.R.L.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA ("SOBRE B")	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	RD\$13,823,537.09	-	-
Garantía Seriedad de la Oferta , correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado; con	CUMPLE	-	RD\$150,000.00	18/08/2022 AL 30/11/2022

por
 EOU
 NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<u>vigencia de un periodo no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres, (NO SUBSANABLE)</u>				(104 días calendario)
Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales y equipos). (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-
Listado de materiales , que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-

El Oferente **Promotora Gilca Tres, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, conforme la documentación a presentar en la Oferta Económica (“**Sobre B**”). **Promotora Gilca Tres, S.R.L.** presentó un presupuesto económico por un monto total de **trece millones ochocientos veintitrés mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 09/100 (RD\$13,823,537.09)**. Por otro lado, presentó el Presupuesto en formato impreso, según lo establecido. A su vez, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora Dominicana, Compañía de Seguros, con una fecha de vigencia desde el día dieciocho (18) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), **por un monto de ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00), representando un uno punto nueve por ciento (1.09%) del valor total ofertado**. Por último, presentó el análisis de precios unitarios con el ITBIS transparentado. De acuerdo con la fórmula indicada en el Pliego de Condiciones, la calificación del Oferente es de noventa y nueve punto dieciséis puntos (99.16 pts.).

VIII. PUNTUACIÓN TOTAL

Una vez concluidas las evaluaciones de las Ofertas Económicas, a continuación, se presenta la puntuación total por Oferente. A saber:

PUNTUACIÓN TOTAL POR OFERENTE			
		Monto Oferta Económica	Oferta Económica
1	Sergecons, S.R.L.	RD\$13,708,108.91	100

per
edv
NC

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

2	Constructora Borges, S.R.L.	RD\$13,782,149.54	99.46
3	Promotora Gilca Tres, S.R.L.	RD\$13,823,537.09	99.16

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El Oferente habilitado **Sergecons, S.R.L.**, obtuvo la puntuación máxima requerida.

En ese sentido, y en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.7. se recomienda lo siguiente:

1. Adjudicar la contratación del presente proceso a favor de **Sergecons, S.R.L.**

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por los Peritos evaluadores, señores:



Victor Cedeño

En calidad de Perito del Proceso



Eliana Díaz

En calidad de Perito del Proceso



Fernando Cabral

En calidad de Perito del Proceso